



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 006 - 2017 -GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 10 4 ENE 2017

Visto.- El Memorando Nº 03-2017/-181101, de fecha 02 de enero del 2017, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone Designar la Encargatura de la Unidad de Estadística e Informática del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del **Sr. Juan Javier BEJARANO CHAVEZ**, contratado CAS (contrato administrativo de servicio).

De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM, y Decreto Legislativo Nº 1057, regula el régimen de contratación administrativa de servicios, y mediante Ley 29849 que Elimina Progresivamente el Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 (Contrato de Servicios - CAS) y otorga derechos laborales.

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.





HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 006 - 2017 - GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 10 4 ENE 2017



SE RESUELVE:

Artículo 1º. *Designar, con eficacia al 02 de Enero del 2017, como Encargado de la Unidad de Estadística e Informática del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del Sr. **Juan Javier BEJARANO CHAVEZ**, contratado CAS. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.*

Artículo 2º. *Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesado.*

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
ES II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther Garcia Arroyo
Dra. SILVIA ESTHER GARCIA ARROYO
CMR 23295
DIRECTORA

Cc. Archivo.Orig.
SEGA/AEV/MAGC/megs
D/UA/As.Leg/EP/Leg..